

PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

DON AGUSTÍN TOMÁS DE TORRES (?-1811)

SACERDOTE, TENIENTE DEL BENEFICIADO COMARCAL, CURA ENCARGADO, MAYORDOMO DE FÁBRICA Y PRIMER PÁRROCO PROPIO DE LA IGLESIA DE SANTA ANA DE CANDELARIA

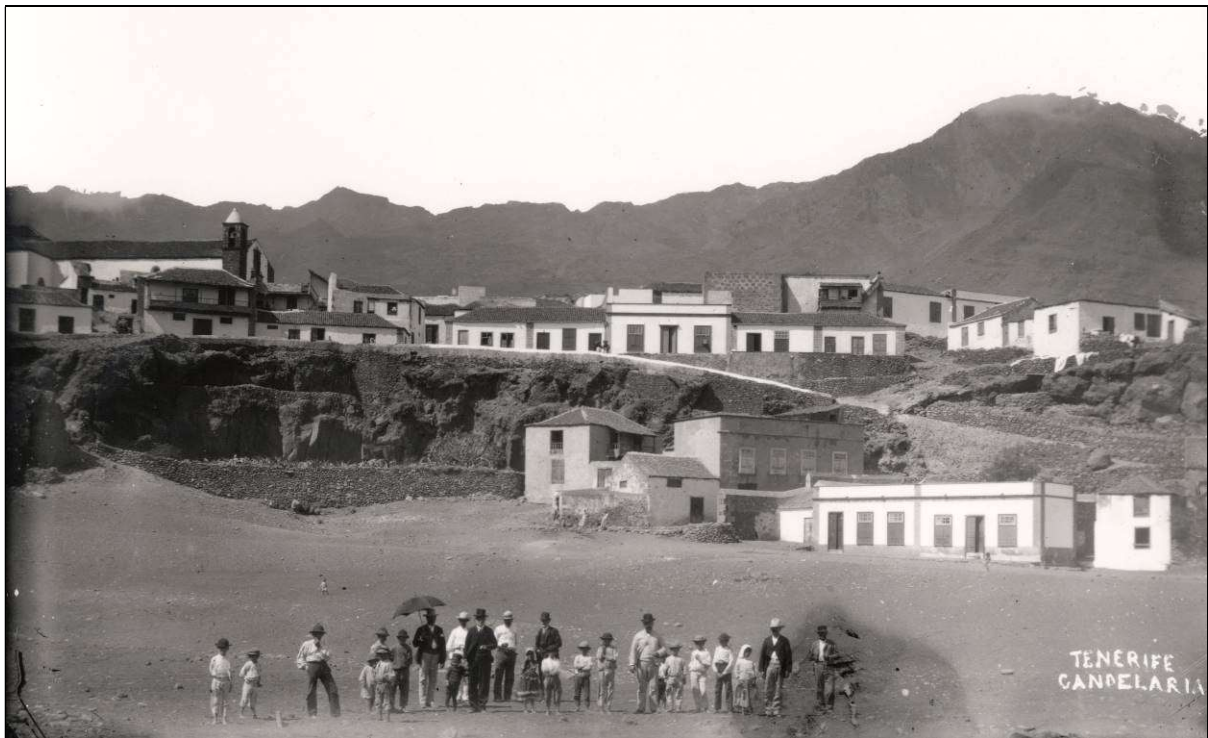
OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[blog.octaviordelgado.es]

El sacerdote grancanario que nos ocupa se estableció en su juventud en Candelaria. Tras su ordenación como presbítero, fue nombrado teniente de beneficiado de Güímar y Candelaria y, como tal, estuvo encargado durante 11 años de la iglesia de Santa Ana de la segunda localidad, de la que también fue mayordomo de fábrica. Luego, al independizarse ésta, pasó a ser su primer párroco propio, continuando su labor ministerial en la Villa Mariana durante otros 16 años, hasta su muerte en el transcurso de una epidemia de fiebre amarilla.

Nuestro biografiado nació en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a mediados del siglo XVIII, siendo hijo de don Gaspar de Torres y doña Ana Teresa de Santa Ana.



El sacerdote don Agustín Tomás de Torres se estableció en su juventud en Candelaria, donde regentó su única parroquia. [Imagen del Centro de Fotografía “Isla de Tenerife”].

CURA TENIENTE DEL BENEFICIADO COMARCAL, ENCARGADO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CANDELARIA Y MAYORDOMO DE FÁBRICA DE ÉSTA

Don Agustín se trasladó muy joven a Tenerife, pues el 22 de marzo de 1776, siendo clérigo tonsurado y vecino de La Laguna, recibió los cuatro Grados (Órdenes Menores) en la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife¹. Años más tarde recibió los sagrados órdenes del Subdiaconado, Diaconado y Presbiterado.

¹ Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libros de órdenes, 1776.

Por esa época, aún en plena juventud, se estableció en Candelaria, donde compró terrenos y una casa. A principios de junio de 1784 fue nombrado cura teniente del beneficiado de Güímar y Candelaria, que por entonces era don Luis Ambrosio Fernández del Castillo, quedando encargado de la iglesia parroquial de Santa Ana de esta última localidad, de la que ya había tomado posesión el 13 de dicho mes²; hasta el día 4 había estado al frente de ella como cura servidor fray Cristóbal Díaz (predicador jubilado y contador de la Orden de San Francisco), con licencia del citado beneficiado. Pero esa iglesia solo era por entonces una ayuda de parroquia o parroquia auxiliar de la de San Pedro de Güímar, donde estaba la sede del beneficiado.

El presbítero Torres, que figuraría como “*Cura párroco Teniente*”, también desempeñó el cargo de mayordomo de fábrica de dicha iglesia de Santa Ana desde junio de 1784 hasta el 10 de mayo de 1795³, cuyas cuentas fueron analizadas en las distintas visitas pastorales. En virtud de esta responsabilidad, estaba encargado de las obras de mantenimiento y mejora del templo parroquial, así como del cuidado de las imágenes y objetos de culto. Así, entre otras mejoras, promovió que se le dotase de una nueva campana, una nueva Cruz de plata para la manga, barandas y candeleros de madera. Asimismo, se trajo un nuevo órgano desde La Victoria; se construyó el retablo mayor; se adquirieron cuatro faroles plateados y un frontal; y se confeccionaron un palio, una capa pluvial, una manga de Cruz y tres casullas.

La madre de este sacerdote, doña Teresa de Santa Ana, vivió con él en Candelaria, donde falleció el 6 de enero de 1786; al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres y recibió sepultura en el Convento Real de dicha localidad, cuando contaba 70 años de edad; era natural de la “*ciudad de Canaria*” y se hallaba viuda de don Gaspar de Torres; a su sepelio asistió el beneficiado de Güímar y tres capellanes. Seis días después se hizo un oficio de honras por el alma de doña Ana Teresa, que cantó don Agustín Núñez, sacerdote del lugar de Güímar, acompañado por los presbíteros “*vestuarios*” don José Carrillo y don Florentín Núñez, vecinos también de dicho lugar.

Volviendo a don Agustín Tomás de Torres, el 1 de marzo de 1788 se le prorrogó el título de cura del lugar de Candelaria por el tiempo de voluntad del obispo⁴. Años más tarde, en pastoral visita al lugar de Candelaria efectuada el 21 de diciembre de 1793, el nuevo obispo le prorrogó el título de teniente de cura de Candelaria⁵.

Desde su toma de posesión en 1784 hasta 1795, este sacerdote estuvo a las órdenes del beneficiado de Güímar y Candelaria, cargo que por entonces asumieron los siguientes sacerdotes: don Luis Ambrosio Fernández del Castillo⁶ (beneficiado propio), hasta el 8 de enero de 1788, en que falleció; don Pedro José de Acosta y Abad (beneficiado servidor, subdelegado y juez apostólico del Tribunal de la Santa Cruzada), desde el 10 de enero de 1788 hasta el 30 de noviembre de 1790; don Francisco Cruz Alayón⁷ (beneficiado), desde el 1 de diciembre de 1790 hasta el 6 de marzo de 1794; y don Florentín Núñez y Torres⁸ (beneficiado servidor), desde el 9 de marzo de 1794 hasta el 17 de octubre de 1795.

² Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Libros sacramentales, 1784.

³ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Libros de la fábrica parroquial, 1784-1795 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁴ Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libros de nombramientos y licencias, 1788.

⁵ *Ibidem*, 1793.

⁶ D. Luis Ambrosio Fernández del Castillo (1738-1788), nacido en Barranco Hondo y fallecido en Güímar, fue sacerdote, beneficiado propio de Adeje y de Güímar-Candelaria.

⁷ D. Francisco Cruz Alayón y Salcedo (1746-1801), nacido en La Orotava y fallecido en Vilaflor, fue párroco de Granadilla y beneficiado de Güímar y de Vilaflor de Chasna.

⁸ D. Florentín Núñez y Torres (1761-1821), nacido en Güímar y fallecido en La Laguna, fue capellán, sacerdote, fundador de un colegio y profesor, beneficiado propio de Güímar, ministro calificador y comisario del Santo Oficio de la Inquisición y canónigo fundador de la Catedral de La Laguna.

En esta etapa contó con la colaboración de varios sacerdotes, que también celebraron diversos sacramentos con licencia suya, entre otros: don José Rafael Otazo⁹, por lo menos el 18 de abril de 1792; fray Domingo de Torres (exdefinidor de San Agustín), el 23 de junio de 1792; y fray Antonio de la Cruz¹⁰ (de la Orden de Predicadores), el 4 de marzo de 1794.

Asimismo, por entonces ejercieron como notarios públicos eclesiástico de Candelaria: don Diego Rodríguez Sabina¹¹, que lo era en 1784 y continuaba en 1786; don Bernardo Marrero¹², por lo menos en 1784 y 1785; don Mateo Rodríguez Sabina¹³, de 1791 a 1795; y el mencionado sacerdote don José Rafael Otazo, que ya lo era en 1792 y continuaba en 1795. Como ministros de la parroquia (sochantres o sacristanes), figuraban don Manuel Reyes Corona¹⁴ y don Manuel Texera de Castro¹⁵, por lo menos en 1788.

Don Agustín también era responsable de la ermita de San Juan Degollado de Arafo y de la ermita de la Santísima Trinidad de Igueste de Candelaria, en las que también debía celebrar misa, cuando no contasen con capellanes que lo hiciesen. De la segunda eran mayordomos de fábrica: don Antonio Hernández, hasta 1793; don José Oliva, en ese mismo año; y de nuevo don Antonio Hernández: a partir de 1793.

Por entonces, la parroquia de Santa Ana contaba con tres Cofradías: la del Santísimo Sacramento, de la que eran mayordomos don Salvador Ramos, don Valentín Pestano, don Bernardo Bautista y don José Pérez Bencomo, en 1792, y don Juan Pedro Ramos, en 1793, siendo recaudador don Francisco Marrero de Castro y mayordomo en Igueste don Santiago Gaspar del Castillo, en ese mismo año 1793; la de las Benditas Ánimas, de la que era mayordomo don Cristóbal Francisco de Otazo, entre 1784 y 1795; y la de Santa Ana.

Como curiosidad, el 4 de enero de 1788 don Agustín Tomás de Torres supervisó las cuentas de dicha Cofradía de Ánimas, actuando don Vicente Rosa Rodríguez como secretario acompañado¹⁶.

Bajo su regencia, la iglesia parroquial de Santa Ana fue visitada por el obispo de Canarias don Antonio Martínez de la Plaza, a comienzos de marzo de 1788; y por el nuevo obispo don Antonio Tavira y Almazán, en diciembre de 1793.

Entre ambas visitas, le tocó vivir la destrucción de la primera Basílica de Candelaria y el anexo Convento dominico, en el horroroso incendio que el 15 de febrero de 1789 los redujo a cenizas, lo que supuso un duro golpe tanto para la vida religiosa como social de la localidad y toda la isla.

En junio de 1790, respondiendo a una solicitud de don Santiago Francisco Eduardo efectuada en La Laguna del 10 de dicho mes, el cura Torres redactó la siguiente información de la jurisdicción parroquial a su cargo, que por entonces incluía al pueblo de Arafo:

Este Pueblo de Candelaria y Parroquia de Sra. Sta. Ana de mi cargo, en la Isla de Tenerife, comprende en su situacion dos hermitas la una de Sⁿ. Juan Degollado en el

⁹ D. José Rafael Otazo de Barrios (1762-1821), natural de Candelaria, fue sacerdote, notario público eclesiástico, mayordomo de la fábrica parroquial, capellán de la ermita de Igueste y cura sustituto o servidor de Candelaria.

¹⁰ Fray Antonio Abad de la Cruz (1761-1843), nacido en Hermigua y fallecido en Güímar, fue sacerdote y presentado dominico, prior de los conventos de Güímar, Santa Cruz y Candelaria.

¹¹ D. Diego Rodríguez Sabina (1736-?), natural de Candelaria, fue sacristán menor y notario público eclesiástico de la parroquia de Candelaria.

¹² D. Bernardo Marrero (1719-1807), natural de Arafo, fue agricultor, bodeguero, notario público eclesiástico de Candelaria y medidor de la jurisdicción.

¹³ D. Mateo Rodríguez Sabina (1726-?), natural de Candelaria, fue sacristán y notario público eclesiástico de la parroquia de Candelaria.

¹⁴ D. Manuel Reyes Corona (1776-?), natural de Candelaria, fue sacristán de la parroquia de Santa Ana.

¹⁵ D. Manuel Texera de Castro y Perera (1779-?), natural de Candelaria, fue ministro de la parroquia de Santa Ana.

¹⁶ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Documentación de Hermandades y Cofradías [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

pago de Arafo y la otra de SSmâ. Trinidad en el de Ig^{te}. Se compone de 376 vesinos¹⁷, los 119 en el Pueblo, en d^o. hay personas 597 de todas edades, varones 254 y Hembras 343 = En Arafo ay 587 personas, que componen vesinos 117 = varones 266 y Hemb^s. 321 = en Cuevesita ay 58 p^s., vesinos 11 = 28 varones y 30 Hembras = en el Malpays ay 27 p^s., 15 vesinos, 12 varones y 15 Hembras = en Araya 20 vesinos, personas 104, varones 40 y Hembras 64 = En Ig^{te}. 57 vesinos, personas 286 = varones 140 y Hembras 146 = En Varranco hondo ay vesinos 43, personas 224, varones 108, Hembras 116 = todas componen 1883 Almas: En dho Pueblo ay un Conv^{to}. de Religiosos del Ordⁿ. de Pred^r. de numero de dose Religiosos, 8 Sacerdotes y quatro Legos.¹⁸

Asimismo, el 5 de noviembre de 1790 recogió y archivó en su iglesia parroquial el decreto del obispo don Manuel Verdugo y Albiturria, por el que se declaraba la Cueva de San Blas, con la capilla recién construida delante de ella, como iglesia del Real Convento de Candelaria, mientras se reedificase el nuevo santuario de la Virgen, en la que se pudiesen enterrar los que así lo deseasen¹⁹.

Luego, mientras ejercía como cura encargado de Candelaria, el 31 de enero y el 29 de agosto de 1795 se le expidieron sendas letras testimoniales a su favor para presentarlas en la Real Cámara de Castilla²⁰, probablemente para solicitar la segregación de su parroquia y su posible nombramiento como párroco propio de la misma.



Don Agustín estuvo al frente de la iglesia parroquial de Santa Ana de Candelaria durante 27 años, desde 1784 hasta su muerte en 1811.

SEGREGACIÓN DE LA PARROQUIA DE CANDELARIA DE LA DE GÜÍMAR

Parece ser que don Agustín Tomás de Torres promovió hacia 1795 la segregación total de la parroquia auxiliar de Santa Ana del beneficio de Güímar, como recogió en 1865 el Dr. Agustín Díaz Núñez, beneficiado propio de Güímar y arcipreste del Sur de Tenerife, al

¹⁷ El concepto de vecinos correspondía por entonces al de familias.

¹⁸ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Documentos sueltos sin clasificar [*Ibidem*].

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libros de órdenes, 1795.

describir la parroquia de Candelaria en su libro *Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la Religión Católica Apostólica Romana en Islas Canarias*, aunque con argumentos algo sesgados a favor de Güímar:

Permanecía Candelaria hasta 1794 constituyendo parte de la feligresía de Guimar; pero, ya fuese que esta aldea marítima siguiera afectada de no haber conseguido sobreponerse, cual pretendió, á su iglesia madre, ya que, como era natural, deseara formar feligresía aparte con los caseríos mas inmediatos á ella, que ya eran de consideración, promovió al efecto pleito en Canaria su teniente párroco, don Agustín Tomás de Torres, en la fecha supradicha, contra el beneficiado entonces de Guimar, D. Francisco Cruz Alayon. No consta en una ni en otra iglesia que recayera auto definitivo, á causa de que el Illmo. Tavira hubo de diferir esta resolución y la de otros curatos hasta cerciorarse por sí mismo en su visita canónica de Tenerife. También se ignora, por no haber documento alguno en ninguno de los dos archivos, cuándo autorizó S. I. la desmembración para instalarse el curato de Santa Ana de Candelaria, y únicamente se sabe que en 1796 el mencionado Torres, que hasta allí se titulaba teniente beneficiado, empezó á firmarse cura párroco de Santa Ana ⁽²¹⁾, y presúmese que así se dispondría entonces.

Reservose á Guimar en esta desmembración la preeminencia canónica de iglesia madre de la nueva parroquia de Santa Ana, de presidir y oficiar en ella el día de su Patrona el beneficiado de Guimar, percibir los emolumentos de su festividad, hacer los funerales de sus curas difuntos, y reasumir en la vacante la jurisdicción espiritual de aquella feligresía. El año primero de aquella erección empezó á divulgarse que habria dificultades en Candelaria el día en que bajase el beneficiado de Guimar á la función de Santa Ana; y para evitarlas con tiempo, el beneficiado entonces de Guimar, D. Florentin Núñez Torres, ocurrió al Sr. Provisor y Vicario general, en Sede vacante, D. Miguel Mariano de Toledo, para que dispusiese en el asunto lo que estimare conveniente. El D. Agustín de Torres dejó sin contestar el traslado que se le dió, y el tribunal eclesiástico, en su vista, confirmó en 20 de julio de 1797 el derecho del beneficiado de Guimar, segun lo prevenido antes por el Sr. Tavira ⁽²²⁾, y en su consecuencia dicho beneficiado presidió y ofició en la fiesta de Santa Ana sin obstáculo alguno. Esta prerrogativa está vigente.²³

Lo cierto es que don Agustín Tomás de Torres continuaba como “*Cura Párroco Teniente*” el 5 de octubre de 1795²⁴. Pocos días después, por un auto que no se conserva del obispo de Canarias don Antonio Tavira y Almazán, se declaró a la parroquia de Santa Ana de Candelaria totalmente independiente y segregada de la de San Pedro de Güímar, pues ya lo estaba cuando el 17 de ese mismo mes, cuando se segregó a la parroquia de San Juan Degollado de Arafo de la parroquia de Santa Ana de Candelaria, en virtud de otro auto dado por dicho obispo cuando se hallaba de visita pastoral en La Laguna; y el 7 de noviembre inmediato se le notificó a don Agustín el auto y el decreto de erección de dicha parroquia de Arafo, para su conocimiento²⁵. No obstante, tal como se ha indicado, tras la segregación los beneficiados de Güímar se reservaron las prerrogativas de presidir la función solemne en el día de Santa Ana y el sepelio de sus párrocos.

CURA PÁRROCO TITULAR DE LA NUEVA PARROQUIA INDEPENDIENTE DE CANDELARIA

Tras la segregación, don Agustín fue confirmado como primer cura párroco propio de la parroquia de Santa Ana, por lo que el 19 de ese mismo mes de octubre de 1795 ya figuraba

²¹ Libro bautismal de Candelaria, 1796. [Nota del autor].

²² Existe el despacho en el archivo de Güímar. [Nota del autor].

²³ Agustín DÍAZ NÚÑEZ, 1865. *Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la Religión Católica Apostólica Romana en Islas Canarias*. Págs. 242-246.

²⁴ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Libros sacramentales, 1795 [*Ibidem*].

²⁵ Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (1995). *Historia Religiosa de Arafo*. Págs. 132-137.

en los asientos de las partidas como su “*Cura Párroco*”²⁶.

Cinco meses antes ya había cesado en el cargo de mayordomo de fábrica de su parroquia, que sería asumido por el mencionado presbítero local don José Rafael Otazo, desde el 11 de mayo de 1795 hasta el 24 de noviembre de 1796, y luego por el influyente vecino don Francisco Marrero²⁷, a partir del 11 de diciembre de 1796.

En esta nueva etapa contó con la colaboración de varios sacerdotes: fray Tomás Texera²⁸ (de la Orden de Predicadores y superior del Real Convento de Candelaria), quien actuó con licencia suya el 23 de abril de 1796, así como en otras ocasiones entre dicho año y 1799; también lo hicieron el ya mencionado sacerdote dominico fray Antonio de la Cruz y el reiterado presbítero candelariero don José Rafael Otazo.

Por entonces continuaban como notarios públicos eclesiásticos de Candelaria: el vecino don Mateo Rodríguez Sabina y el sacerdote don José Rafael Otazo, quienes ya lo eran en 1795 y se mantenían en dicho empleo en 1811. De los sacristanes conocemos a los siguientes: don Bernardo Coello Marrero²⁹, quien ya lo era en 1795; el ya mencionado don Manuel Reyes Corona, en 1796; don Félix Rodríguez Sabina³⁰, de 1800 a 1801; de nuevo don Bernardo Coello Marrero, en 1802; y don José Pérez Delgado³¹, en 1809. Como sochantre-organista solo conocemos al ya citado don Manuel Reyes Corona, que lo era en 1800. De la Cofradía del Santísimo Sacramento, en 1804 era depositario don Francisco Marrero.

En julio de 1804, la parroquia de Santa Ana fue visitada por un nuevo obispo de Canarias, don Manuel Verdugo y Albiturria, quien era natural de Las Palmas de Gran Canaria³².

En la *Estadística de las Islas Canarias, 1793-1806* de Francisco Escolar y Serrano, hecha por encargo del Gobierno, se recoge una minuciosa descripción del término de Candelaria en el límite entre el siglo XVIII y XIX. Casi toda la información fue recogida entre 1802 y 1805, y la correspondiente a la parroquia de Santa Ana fue facilitada por el cura titular don Agustín Tomás de Torres:

La parroquia cuenta desde el principio de su fundación, una de las primitivas de la Isla, de tres cofradías: Santísimo Sacramento, cuyo objeto es el culto a S.M.; Animas, y Santísima Misericordia para sepultar a los pobres; no cuentan con fondos y su sostenimiento es a base de las limosnas de los devotos. En 1.781 se fundó la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, también sostenida con las limosnas. El culto está a cargo de 1 párroco, 2 capellanes, 1 sacristán y 1 capellán que hace de sochantre.

Cuenta con una ermita en el pago de Igeste.

Los derechos de estola y primicias ascienden en años comunes a 250 pesos. El derecho de estola lo gozan el cura, el sochantre y el sacristán; de la primicia territorial el cura toma 6 partes y 2 se reservan los beneficiados de La Laguna. Ninguna de las rentas que cada uno disfruta es suficiente para la congrua sustentación.

Para sostener la fábrica de la iglesia, que no percibe diezmos por llevárselos la de Güímar, las tierras de Candelaria están gravadas con un impuesto para este fin.³³

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ D. Francisco Marrero de Castro y Barrios (1747-1837), nacido en Arafo y fallecido en Candelaria, fue hacendado, tabernero, alcalde real, síndico personero, aspirante a teniente castellano del Castillo de San Pedro de Candelaria y mayordomo de fábrica de la parroquia de Santa Ana y del Santuario de la Virgen.

²⁸ Fray Tomás Texera (1762-1829), natural de Candelaria, fue sacerdote dominico, Presentado en Teología, notario, cantor, depositario, administrador, superior y prior del Convento Real de Candelaria, cura encargado de la parroquia de Santa Ana, secretario del provincial y profesor.

²⁹ D. Bernardo Coello Marrero (1775-?), natural de Candelaria, fue sacristán de la parroquia de Santa Ana.

³⁰ D. Félix Rodríguez Sabina (1783-?), natural de Candelaria, fue ministro de la parroquia de Santa Ana.

³¹ De D. José Pérez Delgado no tenemos de momento más información.

³² Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Libro de visitas, 1804 [*Ibidem*].

³³ Germán HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, 1983. *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806. De Francisco Escolar y Serrano*. Págs. 33-40.

Don Juan Primo de la Guerra, II Vizconde de Buen Paso, hizo en su conocido *Diario* una semblanza de nuestro personaje, fechada en 1810: “*El lugar de Candelaria parece de quinientos vecinos, de los cuales el cura se llama don Agustín de Torres y es natural de la isla de Canaria. Está en Candelaria desde su juventud; ha comprado terrenos y una casa, que era del mayorazgo de Tacoronte, don Andrés de Torres, la cual queda cerca de las del Cabildo. Hay allí otro clérigo, llamado don Josef Rafael Botazo, y el actual prior del convento se llama fray Antonio Fernández*”³⁴.

FALLECIMIENTO

El párroco don Agustín Tomás de Torres falleció en su domicilio de Candelaria el 14 de octubre de 1811. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Ana y a continuación fue sepultado en el campo santo de dicho lugar, “*porque se sospechó si fue su mal de la epidemia nombrada de fiebre amarilla*”. No había testado.

El posterior beneficiado de Güímar y primer arcipreste del Sur de Tenerife, el ya mencionado Dr. don Agustín Díaz Núñez, recogió medio siglo después las prerrogativas del beneficiado de Güímar en la sustitución del cura Torres en la parroquia de Santa Ana, tras su fallecimiento:

Sucedió en 1811 el fallecimiento del propio cura Torres, y, sospechándole víctima de la fiebre amarilla que se padecía en Santa Cruz de Tenerife, le dieron sepultura fuera de la población, sin participar su muerte al rector de Guimar. Dió en seguida parte el presbítero D. José Rafael Otazu, que vivía en Candelaria, al Vicario eclesiástico de la Laguna, D. Pedro José Bencomo, para que se sirviera nombrar entre tanto quien sirviese aquella parroquia, y el mencionado Vicario le contestó: «Como el cuidado pastoral es propio de los párrocos, y esa iglesia es aneja á la de Guimar, el párroco de aquella iglesia debe reasumir la jurisdiccion espiritual hasta tanto que S. I. determine (³⁵).» En su consecuencia, el beneficiado de Guimar, cuya primacía confesó ignorar aquel presbítero, comisionó á este para desempeñar el servicio parroquial de Candelaria, hasta que nombró cura el Illmo. Diocesano.³⁶

En el momento de su muerte, don Agustín llevaba 27 años al frente de la iglesia parroquial de Santa Ana de Candelaria, 16 de ellos como cura párroco propio.

Le sustituyó temporalmente en su parroquia el presbítero local don José Rafael Otazo, quien firmaba como “*Cura substituto interino q^e. soy en esta sitada Parroquia, por fallecim^{to}. de su propietario Dⁿ. Agustin Tomas de Torres*”, y estuvo a cargo de ella por lo menos del 15 de octubre de 1811 a mediados de enero de 1812, en que la asumió don Esteban Montañés, como cura párroco.

[6 de mayo de 2022]

³⁴ Archivo Municipal de La Laguna, Fondo de la Casa de Ossuna, manuscrito. Juan Primo DE LA GUERRA, “La fiesta de la Candelaria en 1810” [Fragmento del *Diario*], *El Día*, 2 de febrero de 1974. Juan Primo DE LA GUERRA (1976), *Diario II. 1808-1810* (Aula de Cultura de Tenerife), págs. 174-181.

³⁵ Comunicación archivada en Guimar del presbítero Otazu. [Nota del autor].

³⁶ DÍAZ NÚÑEZ, *op. cit.*, págs. 242-246.